

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

ANUNCIO

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del Albergue Municipal “El Reino de Almedina” y la vivienda municipal “La Reina de Almedina”.

En cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Almedina, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la siguiente ordenanza fiscal:

“MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DEL ALBERGUE MUNICIPAL “EL REINO DE ALMEDINA” Y LA VIVIENDA MUNICIPAL “LA REINA DE ALMEDINA”.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo provisional, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.
- d) Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Almedina, a 2 de diciembre de 2024.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Anuncio número 4749